

BOLSA DE MADRID.—COTIZACION OFICIAL DEL 31 DE MARZO DE 1921

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY	
Fechas	O/O			O/O	Fechas					O/O
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR			ACCIONES					
		<i>Al contado.</i>			Banco de España..... 500					
28-3-921	63,70	Serie F, de 50.000 pesetas nominales		30-3-921	526,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos..... 500				
28-3-921	69,50	" E, de 25.000 "		29-3-921	267,00	Banco Hipotecario de España... 500				
11-8-921	69,80	" D, de 12.500 "		28-3-921	246,00	Banco de Castilla..... 500				
28-3-921	68,70	" C, de 5.000 "		14-2-921	98,00	Banco Hispano-Americano..... 500				
28-3-921	69,70	" B, de 2.500 "		16-3-921	195,00	Banco Español de Crédito..... 500	50			
29-3-921	69,70	" A, de 500 "	69,65	30-3-921	189,00	Unión Española de Explosivos... 500				
28-3-921	69,0	" G, de 100 "	69,65	30-3-921	275,00	Socied. Gral. Azu- } Preferentes. 500	50	275,00		
28-3-921	69,70	" H, de 200 "	69,65	30-3-921	80,0	carera España... } Ordinarias.. 500		21,00 y 80,75		
22-3-921	69,50	En series diferentes.....		30-3-921	4,00	Altos Hornos de Vizcaya..... 500		11,00, 41,50 y 41,00		
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR			10-6-920	222,00	Ferrocarriles de M. Z. A..... 500			
		<i>Estampillado.</i>			29-3-921	297,00	Idem Norte de España..... 500			
28-3-921	82,95	Serie F, de 24.000 pesetas nominales	82,80	30-3-921	267,00	B.º Español del Rio de la Plata. 500		296	pesetas.	
30-8-921	82,80	" E, de 12.000 "	82,80	30-3-921	268,00			298	id.	
30-3-921	83,60	" D, de 6.000 "	83,50 y 45	30-3-921	311,00	OBLIGACIONES				
30-3-921	81,50	" C, de 4.000 "		30-3-921	90,40	Bonos del Banco de España... 500				
30-3-921	84,50	" B, de 2.000 "		30-3-921	97,25	Cédulas del Banco Hipotecario. 500				
30-3-921	85,50	" A, de 1.000 "		30-3-921	106,50	Idem id. id..... 500				
30-3-921	85,2	" G, de 100 "		18-3-921	78,50	Idem id. id..... 500				
30-3-921	85,50	" H, de 200 "	85,50	21-3-921	90,50	Sociedad Gral. Azúca. España... 500				
22-3-921	82,80	En diferentes series.....		21-3-921	90,50	F. C. M. Z. A. Va- } Serie A. 500				
		4 POR 100 AMORTIZABLE			21-3-921	76,50	Madrid a Ariza..... } " B. 500			
28-3-921	90,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales		21-3-921	68,50	1.ª serie. 500				
5-3-921	88,50	" D, de 12.500 "		18-3-921	59,50	Idem Norte de Espa- } 2.ª serie. 500				
29-3-921	88,70	" C, de 5.000 "		17-2-921	54,00	ña, Emisión 17 de } 3.ª serie. 500				
18-3-921	90,50	" B, de 2.500 "	88,00	12-2-921	51,25	Encero 1905..... } 4.ª serie. 500				
30-3-921	86,50	" A, de 500 "	86,00	18-11-920	52,00	5.ª serie. 500				
21-3-921	90,50	En diferentes series.....		26-11-920	50,50	<i>Ayuntamiento de Madrid.</i>				
		5 POR 100 AMORTIZABLE			30-3-921	73,00	Obligaciones..... 500			
30-3-921	93,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales		22-3-921	89,50	Expropiaciones del Interior..... 500				
30-3-921	93,75	" E, de 25.000 "	94,00	30-3-921	85,75	Empréstito " Villa Madrid " 1914 500		90,00		
30-3-921	93,90	" D, de 12.500 "	93,75	30-3-921	85,0	Idem id. 1918..... 500		85,50		
30-3-921	91,00	" C, de 5.000 "	93,75 y 84,00	30-3-921	91,00	Cédulas del Ensanche..... 500		91,00		
30-3-921	93,75	" B, de 2.500 "		PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS						
30-3-921	93,75	" A, de 500 "	94,00	4 por 100 perpetuo al contado.....	1,800	CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO				
30-3-921	93,75	En diferentes series.....		Idem sin corriente.....	"	Paris, a la vista, cheque, 100.000 francos a 50,15 pe-				
		5 POR 100 AMORTIZABLE			Idem sin próximo.....	"	sétas por 100 francos. — 100.000 a 50,10 —			
		<i>EMISION DE 1917</i>			4 por 100 amortizable.....	10,000	200.000 a 50,05.			
4-2-921	93,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales		5 por 100 amortizable.....	248,500	Londres, a la vista, cheque, 2.000 libras a 28,12 pe-				
30-3-921	93,75	" E, de 25.000 "	94,00	Acciones del Banco de España.....	4,000	sétas cada una.				
30-3-921	93,75	" D, de 12.500 "	93,75	Idem del Banco Hipotecario.....	"	Nueva York, a la vista, cheque, 10.000 dollars a 7,11				
30-3-921	93,75	" C, de 5.000 "	93,50	Idem de la Arrendataria de Tabacos... 7,000		pesetas cada uno.				
30-3-921	93,5	" B, de 2.500 "	93,50	Azucarera. — Preferentes.....	50,000	Roma, cheque, 200 0 0 libras a 28,80 pesetas por 100				
30-3-921	93,75	" A, de 500 "	93,50	Idem. — Ordinarias.....	100,000	litras.				
30-3-921	93,75	En diferentes series.....	93,50	Cédulas del Banco Hipotecario al 5 % 32,500						
30-3-921	93,75			Idem id. al 6 %.....						

Gaceta de Madrid. Núm. 91
 Abril 1921
 Anexo núm. 1. — P. 5.ª

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 30 de Marzo de 1921.

En el estrecho de Calais se halla un secundario de la depresión del Norte de Europa.

Al mar Ibérico se ha trasladado el área de baja presión que ayer se extendía en el Atlántico.

Las altas presiones deben estar nacidas en las Azores.

Telegrama transmitido a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Sevilla, Almería, Huelva, El Ferrol, La Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Aguilas, Mi-

sion Católica de Janger, Melilla y Barcelona.

Tiende a empeorar el tiempo en todas nuestras costas.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el *Boletín* meteorológico que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encuentra en las Universidades e Institutos generales y técnicos.

OBSERVACIONES DEL DIA 30 DE MARZO DE 1921

Parque del Retiro. (Altitud, 687 ms.)

Horas.	Barómetro en m. y a 0°	Temperatura en C°	Humedad relativa. 0/100	VIENTO		Lluvia o nieve en m/m.	Estado del cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 9.			
1	699,7	4,0	100	*	0=Calma....	1,7	Cubierto.	Temperatura máxima a la sombra..... 9,7
7	700,2	3,8	98	NE.	1=Ventolina..	*	Idem.	Idem mínima a la Idem..... 2,6
13	699,9	8,6	57	ENE....	6=Fuerte....	*	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 1,4
18	700,4	5,8	95	NNE. ...	3=Flojo.....	2,6	Idem	Recorrido total del viento en las últimas veinticuatro horas..... 492

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

CORREOS

Division 1.ª—Negociado 3.ª

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje, entre Briviesca y su estación, bajo el tipo máximo de 1.440 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en Burgos y Briviesca, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904; hasta el día 25 de Abril próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Burgos, el día 30 del citado mes de Abril, a las once horas.

Madrid, 28 de Marzo de 1921.—El Director general, Colombi.

Modelo de proposición.

D. natural de vecino de, según cédula personal núm., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección

general, y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—411

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas, entre la estación férrea de Caparros y la oficina de Mérida (12 kilómetros), bajo el tipo máximo de 750 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en Pamplona, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 25 de Abril próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Navarra, el día 30 del citado mes de Abril, a las once horas.

Madrid, 28 de Marzo de 1921.—El Director general, Colombi.

Modelo de proposición.

D. natural de, vecino de, según cédula personal número, se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de

esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—412

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre las oficinas de Madrid y San Martín de Valdeiglesias (70 kilómetros), bajo el tipo máximo de 10.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en Madrid, San Martín de Valdeiglesias y Villaviciosa de Odón, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 25 de Abril próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración del Correo Central, el día 30 del citado mes de Abril, a las once horas.

Madrid, 28 de Marzo de 1921.—El Director general, Colombi.

Modelo de proposición.

D. natural de, vecino de, según cédula personal número, se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de

esta proposición acompaña a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—413

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje, entre Blanes y Lloret del Mar (15 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.200 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en Gerona, Blanes y Lloret del Mar, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 25 de Abril próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Gerona, el día 30 del citado mes de Abril, a las once horas.

Madrid, 29 de Marzo de 1921. — El Director general, Colombi.

Modelo de proposición.

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaña a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—414

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre la estación de Manacor y la oficina de Capdepera (28 kilómetros), bajo el tipo máximo de 5.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en Palma de Mallorca y Manacor, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 2 de Mayo próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Cáceres el día 7 del citado mes de Mayo, a las once horas.

Madrid, 28 de Marzo de 1921. — El Director general, Colombi.

Modelo de proposición.

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaña a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—415

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas, cuantas veces sean precisas diariamente, entre la oficina del Ramo de Santa Cruz de Tenerife y la de Los Hoteles, bajo el tipo máximo de 2.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en Santa Cruz de Tenerife, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 2 de Mayo próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Santa Cruz de Tenerife, el día 7 del citado mes de Mayo, a las once horas.

Madrid, 28 de Marzo de 1921. — El Director general, Colombi.

Modelo de proposición.

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaña a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—416

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública a caballo, entre Navalmoral de la Mata y Jaramilla (32 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.618,19 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en Cáceres, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo pre-

ceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 2 de Mayo próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Cáceres el día 7 del citado mes de Mayo, a las once horas.

Madrid, 28 de Marzo de 1921. — El Director general, Colombi.

Modelo de proposición.

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaña a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—417

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

Segunda subasta

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 22 de Febrero último, esta Dirección general ha señalado el día 23 del próximo mes de Abril, a las doce, para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de edificio para Comandancia de Marina en el Puerto de Barcelona, provincia de Barcelona, cuyo presupuesto de contrata es de doscientas cuarenta y un mil quinientas cuarenta y una pesetas treinta y dos céntimos (241.541,32).

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, Real orden de 30 de Octubre de 1907 y ley de Hacienda de 1.º de Julio de 1911, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Barcelona.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el día 18 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 12.078 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposi-

ciones, y si terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Madrid, 28 de Marzo de 1921.—El Director general, Perea.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 28 de Marzo último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de edificio para Comandancia de Marina en el puerto de Barcelona, provincia de Barcelona, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se expresa detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añade alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—150

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA, MINAS Y MONTES

Esta Dirección general ha señalado el día 22 de Abril próximo, y hora de las once, para celebrar la segunda subasta ante la misma del aprovechamiento de resinas y ejecución de las mejoras durante el primer decenio del segundo período de la ordenación del monte denominado "Selladores y Nava", perteneciente al pueblo de Vitoria del Henar (Valladolid), consistente dicho aprovechamiento en la resinación a vida de 5.344 pinos en cada uno de los años del primer quinquenio, y de 5.036 pinos en cada uno de los del segundo quinquenio, y en la resinación a muerte de 979 pinos en el primer quinquenio y de 912 pinos en el segundo quinquenio, cuya tasación total asciende a la cantidad de 69.818,40 pesetas, en la que está comprendido el importe del plan de mejoras.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Ordenaciones y aprovechamientos de montes públicos del Ministerio de Fomento, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, durante las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el día 17 inclusive de Abril próximo, estando de manifiesto en dicho Negociado y en el Gobierno civil de la provincia de Valladolid el pliego de condiciones y la revisión del correspondiente proyecto de ordenación, hasta la fecha indicada.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en papel sellado de una peseta, arregladas al modelo adjunto, y la cantidad que se ha de consignar previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de pesetas 3.490,92, a que asciende el 5 por 100 de la tasación asignada a los productos; el depósito de esa cantidad podrá hacerse en metálico o en valores públicos al tipo medio de la última cotización conocida en el día en que se

constituya, acompañándose a los pliegos, y por separado, el resguardo de la Caja general de Depósitos o de la sucursal de cualquiera de las provincias de la Península que acredite haberse realizado del modo que previene la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

Para el caso de que dos o más proposiciones resulten iguales, se verificará una nueva licitación entre los proponentes que se hallasen en dicho caso, por pujas a la llana, durante quince minutos, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación de la subasta.

Madrid, 29 de Marzo de 1921.—El Director general, Guillermo García Paredo.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., de la clase ..., enterado del anuncio publicado en ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de resinas y ejecución de las mejoras durante el primer decenio del segundo período de la ordenación del monte denominado "Selladores y Nava", perteneciente al pueblo de Vitoria del Henar (Valladolid), se comprometo a su adquisición con sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se expresa detenidamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que ofrece el proponente, así como toda aquella en que se añade alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—313

Esta Dirección general ha señalado el día 22 de Abril próximo, y hora de las doce, para celebrar la segunda subasta ante la misma del aprovechamiento de resinas y ejecución de las mejoras durante el primer decenio del segundo período de la ordenación del monte denominado "Hoyos", perteneciente al pueblo de Portillo (Valladolid), consistente dicho aprovechamiento en la resinación a vida de 7.353 pinos en cada uno de los años del primer quinquenio, y de 6.606 pinos en cada uno de los años del segundo quinquenio, y en la resinación a muerte de 1.434 pinos en el primer quinquenio y de 1.002 pinos en el segundo quinquenio, cuya tasación total asciende a la cantidad de 89.700,39 pesetas, en la que está comprendido el importe del plan de mejoras.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Ordenaciones y aprovechamientos de montes públicos del Ministerio de Fomento, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, durante las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el 17 inclusive de Abril próximo, estando de manifiesto en dicho Negociado y en el Gobierno civil de la provincia de Valladolid el pliego de condiciones y la revisión del correspondiente proyecto de ordenación hasta la fecha indicada.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de

una peseta, arregladas al modelo adjunto, y la cantidad que se ha de consignar previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de pesetas 4.485,02, a que asciende el 5 por 100 de la tasación asignada a los productos; el depósito de esa cantidad podrá hacerse en metálico o en valores públicos al tipo medio de la última cotización conocida en el día en que se constituya, acompañándose a los pliegos, y por separado, el resguardo de la Caja general de Depósitos o de la sucursal de cualquiera de las provincias de la Península que acredite haberse realizado del modo que previene la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

En el caso de que dos o más proposiciones resulten iguales, se verificará una nueva licitación entre los proponentes que se hallasen en dicho caso, por pujas a la llana, durante quince minutos, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación de la subasta.

Madrid, 29 de Marzo de 1921.—El Director general, Guillermo García Paredo.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., de la clase ..., enterado del anuncio publicado en ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de resinas y ejecución de las mejoras durante el primer decenio del segundo período de la ordenación del monte denominado "Hoyos", perteneciente al pueblo de Portillo (Valladolid), se comprometo a su adquisición con sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se expresa detenidamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que ofrece el proponente, así como toda aquella en que se añade alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—314

ANUNCIOS OFICIALES

BANCO DE ESPAÑA

MADRID

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 850.713 de pesetas nominales 6.000 en 4 por 100 interior, expedido por este Establecimiento en 5 de Diciembre de 1918, a favor de D. Venancio Mora Brea y doña Ramona Gómez Estremera, indistintamente, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día de la publicación de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y que-

dando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 19 de Febrero de 1921.—El Vicesecretario, Isidoro Azcona. X-761

BANCO DE ESPAÑA
MADRID

Habiéndose extraviado el extracto de inscripción número 199.344, comprensivo de una acción del Banco de España, número 261.667, expedido por este Establecimiento en 27 de Enero de 1921, a favor de D. Pedro Calderón y Mérida, se anuncia al público por segunda vez para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día de la publicación de este anuncio (16 del actual) en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho extracto, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 26 de Marzo de 1921.—El Vicesecretario, Isidoro Azcona. X-769

BANCO DE ESPAÑA
ALBACETE

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 1.587 de pesetas nominales 16.100, en títulos de Deuda perpetua interior al 4 por 100, constituido con fecha 3 de Agosto de 1911 a nombre de doña Eduarda Güell y Font, se anuncia al público por si alguno se cree con derecho a reclamar lo haga dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia, según preceptúa el artículo 6.º del Reglamento del Banco y 26 y 28 de las Instrucciones; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación, se expedirá el duplicado del resguardo anulando el primitivo y quedando el Banco exento de responsabilidad.

Albacete, 26 de Marzo de 1921.—El Secretario, Alfonso Sabater. X-765

BANCO DE ESPAÑA

El día 15 de Abril próximo, a las once en punto de la mañana, se verificará el 84.º sorteo de amortización de Títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, emisión de 15 de Mayo de 1900, y el 16.º para la de los Títulos de la emisión de 15 de Mayo de 1917, con sujeción al cuadro que se halla de manifiesto al público en el local correspondiente.

Madrid, 31 de Marzo de 1921.—El Secretario general, O. Blanco Recto. X-

BANCO DE ESPAÑA
HUESCA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 24.914

de pesetas nominales 5.200 en títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, expedido por esta Sucursal en 31 de Enero de 1920 a favor de don Francisco Allué Maestre, se anuncia al público por segunda vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determinan los artículos 38 de las Instrucciones y 6.º del Reglamento; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando exento de toda responsabilidad.

Huesca, 11 de Marzo de 1921.—El Secretario, Deifin Gallego. X-650

BANCO DE ESPAÑA
PONTEVEDRA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 10.873 de pesetas nominales 5.000 en Deuda perpetua al 4 por 100 interior, expedido por esta Sucursal en 23 de Noviembre de 1917 a favor de D. Manuel Martínez Hermida y doña Esperanza Martínez Martínez, indistintamente, se anuncia al público por segunda vez para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día 22 de Marzo, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Pontevedra, 28 de Marzo de 1921.—El Secretario, Lorenzo Fernández Quián. X-659

BANCO DE ESPAÑA
SANTIAGO

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 14.534 de pesetas nominales 25.000, en títulos de la Deuda al 4 por 100 interior, expedido por esta Sucursal en 16 de Febrero de 1920 a favor de D. Ramón Caidelas, se anuncia al público, por tercera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique, dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Santiago, 2 de Marzo de 1921.—El Oficial Secretario, M. Fernández. X-658

BANCO DE ESPAÑA
VALENCIA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito voluntario transmisible número 73.205, de pesetas 2.500 nominales en Deuda perpetua al 4 por 100 interior, constituido en 13 de Octubre de 1920 a favor de doña Petra Garrido y Salvador, doña Agustina Suberville y Juantorena y doña Patricia Zabala e Iriarte, indistintamente, se anuncia al público por tercera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determinan los artículos 6.º y 28 del Reglamento vigente del Banco de España; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, la Sucursal expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando exento de toda responsabilidad.

Valencia, 9 de Marzo de 1921.—El Secretario, Camilo Pérez. X-549

BANCO DE ESPAÑA
VIGO

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 10.156 de pesetas nominales 9.600, en títulos de la Deuda perpetua interior al 4 por 100, expedido por esta Sucursal el 5 de Septiembre de 1919 a favor de doña María Obdulia Rosón Ramos, se anuncia al público por segunda vez para que al que se considere con derecho a hacer alguna reclamación lo verifique dentro del plazo de dos meses; a contar desde el 22 de Marzo, fecha de la primera inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, esta Sucursal expedirá el correspondiente duplicado del resguardo perdido, quedando anulado el primitivo y el Banco exento de toda responsabilidad.

Vigo, 31 de Marzo de 1921.—El Secretario, M. Galla. X-664

COMPANIA ESPAÑOLA DE SEGUROS
"HESPERIA"

D. Jesús Sánchez y Sánchez, Presidente del Consejo de Administración de la Compañía Española de Seguros "Hesperia", con domicilio social en Madrid, calle Marqués de la Ensenada, número 8, por la presente, y en uso de las atribuciones que le confieren los Estatutos de dicha Sociedad, convoca a Junta general ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el día 20 de Abril de 1921, a las once de la mañana, en el citado domicilio, de acuerdo con los artículos 16 y 35 de los citados Estatutos.

El objeto de dicha Junta es la aprobación de cuentas del ejercicio de 1920 conforme al artículo 21 de los Estatutos.

Para tener el derecho de asistencia,

será preciso el cumplimiento del artículo 17 de los Estatutos sociales.

Madrid, 1.º de Abril de 1921.

X-766

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE FRENOS, CALEFACCION Y SEÑALES SISTEMA WESTINGHOUSE

Esta Sociedad celebrará Junta general ordinaria el día 17 del corriente, a las once de la mañana, en su domicilio social, Manuel Longoria, 8, para la aprobación del balance, cuentas y Memoria del pasado ejercicio de 1920, designación de revisores y aprobación del nombramiento de un Consejero.

Los Accionistas que deseen asistir, habrán de depositar sus acciones con cinco días de anticipación, al menos, en la oficina de esta Sociedad.

Madrid, 31 de Marzo de 1921.—El Secretario, Eduardo Moyano.

X-763

BANCO ALEMAN TRASATLANTICO

Habiéndose extraviado un documento acreditativo de títulos depositados en el extranjero, serie E, número 2.308, expedido por este Banco a favor de D. Ramón Cortasa en fecha 17 de Febrero de 1914, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes de la fecha; transcurrido éste sin reclamación de tercero, se expedirá duplicado del referido documento, quedando exento de toda responsabilidad este establecimiento.

Barcelona, 1.º de Abril de 1921.

X-740

SOCIEDAD ANONIMA "AL CAPRI-CHO"

Para la reforma de sus Estatutos y en cumplimiento del artículo 18 de los mismos, se convoca a Junta general extraordinaria para el día 11 de Abril próximo, a las once de la mañana, en el domicilio social, para lo cual y con arreglo al artículo 19, depositará cada socio sus acciones en la Caja de la Compañía tres días antes de la celebración de la Junta, y en su defecto un certificado del Banco en que estén depositadas.

El Secretario, Antonio Marichalar.

X-773

DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO Y ORDENACION GENERAL DE PAGOS DEL ESTADO

Habiéndose extraviado un resguardo falonario, expedido por la Caja general de Depósitos con los números 244.916 de entrada y 95.945 de registro, correspondiente al constituido en 13 de Abril último, importante 13.500 pesetas en Deuda perpetua interior al 4 por 100, a nombre y disposición del Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia provincial de Tarragona, para responder de la libertad provisional del procesado Francisco Bullo Badía, se precyene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Dirección

general; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Madrid, 15 de Diciembre de 1920.—El Director general, Juan Ródenas.

X-771

SOCIEDAD INDUSTRIAL ASTURIANA "SANTA BARBARA"

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 20 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de Sres. Accionistas, para el día 30 del próximo mes de Abril, a las once de la mañana, en el domicilio social, González del Valle (Chalet), con el fin de examinar y en su caso aprobar las cuentas correspondientes al pasado ejercicio.

Para asistir a esta Junta es preciso poseer al menos diez acciones, acreditando debidamente haberlas depositado antes del día 22 de Abril del corriente año, en la Caja de la Sociedad del Banco de España y Sucursales, o los siguientes Establecimientos:

Oviedo: Banco Asturiano o casas de Banca.

Gijón: Banco de Gijón.

Bilbao: Banco de Bilbao y Banco de Comercio.

Oviedo, 27 de Marzo de 1921.—El Secretario, Vicente Fernández.

X-770

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE FERROCARRILES SECUNDARIOS

El Consejo de Administración tiene el honor de poner en conocimiento de los señores tenedores de Obligaciones hipotecarias de esta Sociedad, emisión 1912, que el cupón número 36 de dichos títulos, importante pesetas 5.00 deducido pesetas 0,569043 por impuestos y timbre, quedando líquido a pagar pesetas 4.430957, se hará efectivo a partir del 1.º de Abril próximo:

En Madrid: En el Banco Español de Crédito, Paseo de Recoletos, 17.

En Barcelona: En el domicilio de la Sociedad Anónima Arnús-Garí.

En Bilbao: En el Banco de Vizcaya.

Madrid, 27 de Marzo de 1921.—El Secretario, R. de Albuquerque.

X-767

SOCIEDAD METALURGICA DURO-FELGUERA

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado, según previene el artículo 31 de los Estatutos, convocar a Junta general ordinaria de Sres. Accionistas para el día 30 de Abril próximo, a las once de la mañana, en el domicilio social, Paseo de Recoletos, 8, primero, para discutir y aprobar la Memoria, cuentas y balance del ejercicio de 1920.

Para tener derecho de asistencia es necesario, con arreglo a los artículos 32 y 33, depositar en el domicilio social, con diez días de antelación al de la Junta, 50 acciones cuando menos, bien en rama, bien en resguardos de depósitos constituidos en un Banco, y acreditar la propiedad de los títulos con tres meses de anterioridad a la fecha señalada para la Junta.

El derecho de asistencia podrá delegarse en otro Accionista que haya constituido depósito mediante autorización firmada al dorso de la tarjeta de asistencia; notificando dicha delegación a la Secretaría con dos días de antelación al de la Junta.

Transcurridos dichos plazos, y en cumplimiento de los Estatutos, la Secretaría no admitirá depósitos ni tomará nota de las delegaciones.

Los Sres. Accionistas que no posean individualmente 50 acciones, podrán, según el artículo 32, reunirse y confiar la representación de sus acciones, 50 a lo menos, a uno de entre ellos.

Los Sres. Accionistas que tengan constituido depósito en la Caja de la Sociedad, podrán recoger sus tarjetas de entrada a la Junta con sólo entregar en el domicilio social sus resguardos de depósito.

Madrid, 31 de Marzo de 1921.—El Secretario del Consejo de Administración, Eduardo Sánchez-Pescador.

X-764

PARTE NO OFICIAL

TARIFA DE PRECIOS DE SUSCRIPCION

El pago será adelantado, no admitiéndose sellos de correos.

Ptas.

Madrid.....	Un mes.....	6
Provincias.....	Un trimestre.	20
Posesiones de Africa.	Un trimestre.	30
Extranjero.....	Un trimestre.	45

TARIFA GENERAL DE INSERCIONES

El precio de la inserción es de una peseta por cada línea o fracción.

REBAJA GRADUAL

Toda inserción cuyo importe exceda de	250 pesetas,	el 10 por 100
Id. id. de 2.500	id.	el 20 por 100
Id. id. de 5.000	id.	el 30 por 100

TARIFA ESPECIAL DE ANUNCIOS DE SUBASTAS

No excediendo de	10.000 pesetas,	a 0,40 ptas. la línea
De 10.001 a 30.000,	a 0,50 id.	id.
De 30.001 a 50.000,	a 0,60 id.	id.
De 50.001 a 70.000,	a 0,70 id.	id.
De 70.001 a 90.000,	a 0,80 id.	id.
De 90.001 en adelante,	a 1,00 id.	id.

Sucesores de Rivadeneyra, (S. A.)
Paseo de San Vicente, núm. 20.